



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, 21 de septiembre de 2020

Proceso	Declarativo Especial de Expropiación
Demandante:	Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
Demandado:	Herederos Indeterminados de María Onofre Castaño de Pérez y los Herederos Indeterminados de Rafael Patiño Serna.
Radicado	630013103002-2017-00267-00
Asunto	Requiere

1. Este Despacho Judicial actuando dentro del proceso de la referencia, requiere a la parte demandante, para que informe ante esta Judicatura la entrega del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 280-170165.

2. Conforme a lo dispuesto por el artículo 78, numeral 14 del Código General del Proceso, las partes deberán enviar copia de los memoriales a la dirección de correo electrónica suministrada en el registro de abogados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN
Juez

A.A.O

ESTADO No. 082

Hoy, 22/09/2020, notifiqué personalmente a las partes la providencia anterior por estado

MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria